Ciudad y fecha:	Florencia 13/11/2026
Unidad:	Comando de Policía Caquetá **DECAQ**
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	Contrato N° 20-7-10033-26 DECAQ
Constancia de recibido No.	Recibo a satisfacion Nº 1 DECAQ
Contratista:	SANDRA YANETH DÍAZ JIMÉNEZ
	NIT: 901.680.984-7
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SERVICIO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS Y EN COMISIÓN AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETA Y ESPECIALIDADES.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	El valor estimado de la presente contratación es por la suma ciento setenta y cinco millones de pesos **($175.000.000.00)** M/CTE. incluido el valor del IVA, distribuidos así: MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS **DECAQ** por valor de ciento veintinueve millones setecientos mil pesos **($129.700.000,00)** M/CTE. incluido el valor del IVA. MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS **SETRA DECAQ** por valor de cuarenta y cinco millones trecientos mil pesos **($45.300.000,00)** M/CTE. incluido el valor del IVA.
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución para el contrato de prestación de servicios será previa aprobación de la garantía única y hasta el 30 de noviembre de 2026 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, El oferente deberá viabilizar y autorizar, en caso de existir en un futuro y durante la vigencia del contrato recursos adicionales y vigencias futuras aprobadas por el ministerio de hacienda y crédito público para satisfacer necesidades existentes, serán adicionadas al contrato suscrito.

Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	Florencia Caquetá, Dirección: Calle 5B #11-28 B/Juan XXIII Florencia - Caquetá
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X__	NO APLICA
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente Jefe JIMÉNEZ DÍAZ JOSÉ MAURICIO Responsable grupo de movilidad DECAQ
Fecha de entrega certificada:	01/10/2026 al 30/11/2026
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (vigencia 2026)	
Acta de recepción de bienes	NO APLICA

Unidad	Recurso	Descrip-ción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DECAQ	R 16	Mantenimiento del equipo automotor. SETRA	$70.070.526,00	$70.070.526,00	0,0	$70.070.526,00

FACTURACIÓN NO. 1 DECAQ					
NÚMERO FACTURA	**FECHA FACTURA**	**SIGLA**	**VALOR FACTURADO**	**NOTA CREDITO O DEBITO**	**VALOR A PAGAR**
DFCR 462	1/10/2026	20-0474	$ 5.163.246,00	NO APLICA	$ 5.163.246,00
DFCR 463	1/10/2026	20-0763	$ 4.732.992,00	NO APLICA	$ 4.732.992,00
DFCR 464	1/10/2026	20-0576	$ 9.352.914,00	NO APLICA	$ 9.352.914,00
DFCR 465	2/10/2026	20-0568	$ 930.204,00	NO APLICA	$ 930.204,00
DFCR 466	2/10/2026	20-0738	$ 4.144.140,00	NO APLICA	$ 4.144.140,00
DFCR 467	6/10/2026	20-0517	$ 1.134.798,00	NO APLICA	$ 1.134.798,00
DFCR 468	6/10/2026	29-176	$ 7.977.684,00	NO APLICA	$ 7.977.684,00
DFCR 469	8/10/2026	20-0578	$ 5.866.530,00	NO APLICA	$ 5.866.530,00
DFCR 470	9/10/2026	20-0722	$ 856.053,00	NO APLICA	$ 856.053,00
DFCR 471	10/10/2026	20-0741	$ 601.920,00	NO APLICA	$ 601.920,00
DFCR 472	11/10/2026	20-0697	$ 1.001.781,00	NO APLICA	$ 1.001.781,00
DFCR 473	14/10/2026	20-0543	$ 4.401.915,00	NO APLICA	$ 4.401.915,00
DFCR 474	14/10/2026	20-0726	$ 516.351,00	NO APLICA	$ 516.351,00
DFCR 475	14/10/2026	20-0546	$ 2.500.080,00	NO APLICA	$ 2.500.080,00
DFCR 476	16/10/2026	20-0551	$ 1.451.691,00	NO APLICA	$ 1.451.691,00
DFCR 477	16/10/2026	20-0548	$ 1.250.040,00	NO APLICA	$ 1.250.040,00
DFCR 478	16/10/2026	20-0565	$ 3.092.331,00	NO APLICA	$ 3.092.331,00
DFCR 479	17/10/2026	20-0571	$ 11.857.035,00	NO APLICA	$ 11.857.035,00
DFCR 480	17/10/2026	20-0336	$ 2.344.752,00	NO APLICA	$ 2.344.752,00
DFCR 481	21/10/2026	20-0522	$ 590.832,00	NO APLICA	$ 590.832,00
DFCR 482	8/10/2026	20-0696	$ 303.237,00	NO APLICA	$ 303.237,00
VALOR TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS			**$ 70.070.526,00**	**NO APLICA**	**$ 70.070.526,00**

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No___	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	**REPUESTOS** El contratista deberá presentar **certificación** donde se compromete a instalar repuestos nuevos, originales o genuinos de la marca respectiva, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados, para lo cual el contratista deberá presentar con su oferta certificación donde indique que los repuestos a suministrar serán nuevos, originales o genuinos de la marca respectiva, entendiendo como genuino aquel que es certificado por la casa matriz. El taller o sedes ofertadas para la ciudad de Florencia, deberán contar con almacén de repuestos, en un espacio adecuado y con un stock suficiente y necesario de repuestos de todas las marcas a intervenir, para los siguientes sistemas: frenos, aceites y filtros, durante la ejecución del contrato, lo anterior teniendo en cuenta que se hace necesario la existencia de insumos, para evitar demoras en la prestación del servicio, toda vez que el no cotar con los repuestos, genera retrasos para la entrega del vehículo y el Departamento de Policía Caquetá, no cuenta con parque automotor que supla la necesidad cuando se ingresa a mantenimiento un vehículo, por lo que se hace necesario sea intervenido de manera oportuna. El contratista permitirá al supervisor del contrato y/o a funcionarios del Área de Mantenimiento (peritos) en cualquier tiempo, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita verificar la genuinidad y originalidad de los repuestos utilizados en los vehículos y/o motocicletas. Para el mantenimiento o reparación de un vehículo que requiera de un repuesto que comercialmente no se encuentre en el país, que demande su importación, el contratista deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y en ningún caso debe superar los treinta (30) días calendario. Nota: el contratista garantizará que los aceites y lubricantes utilizados para el mantenimiento de los vehículos, debe ser el recomendado por la casa matriz o fabricante, el cual deberá cumplir con la ficha técnica de cada vehículo, que va desde los 5.000 kilómetros, 10.000 kilómetros y hasta los 16.000 kilómetros para el caso de los vehículos marca FORD y los vehículos nuevos como por ejemplo la Chevrolet Colorado. Nota: para el caso de los repuestos y mano de obra no incluidos para el contrato el procedimiento será el siguiente: 1. Previa solicitud del señor supervisor del contrato cotizara los repuestos y mano de obra no incluidos. 2. El supervisor debe realizar el estudio económico con mínimo tres cotizaciones de los repuestos y mano de obra no incluidos, escogiendo el valor más favorable para la administración aplicando el descuento ofertado por el contratista en su oferta económica de acuerdo al lote No. 1. 3. El supervisor del contrato solicitara al ordenador del gasto la autorización del repuesto y mano de obra no incluidos.	Si	Se verifica físicamente que los repuestos sean original y nuevos al momento de la instalación; así mismo se solicita al contratista la devolución de los insumos cambiados con el fin de evitar estos puedas llegar a ser reutilizados en los vehículos de la institución, de esta manera se ejerce un mayor control de los repuestos sustituidos del parque automotor.
2	**LLANTAS** • Las llantas a instalar deben ser nuevas, no usadas ni remanufacturadas (reencauchadas); **anexando certificación,** que las llantas a entregar, tengan máximo un año de fabricación al momento de la instalación con el fin de garantizar el buen desempeño del elemento y que serán las recomendadas en el presente ítem.	Si	El contratista está cumpliendo a cabalidad con lo establecido en el pliego de condiciones.
3	El contratista debe realizar la disposición final de los elementos sustituidos de los vehículos y CERTIFICAR que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental, para lo cual permanentemente deberá presentar al supervisor del contrato los informes de los repuestos cambiados (….)	SI	Se verifica que las instalaciones cumplan con lo establecido en el pliego de condiciones, y lleven a cabalidad lo estipulado en la normatividad ambiental vigente, en este orden el contratista realizara

			la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales ***(aceites usados, iluminarias, RAEE, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías, pilas, llanta)…***
4	El contratista **certificará** que prestará servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los vehículos designados, previa orden de trabajo realizada por el Área de Mantenimiento y firmada por el responsable del Área de Movilidad, supervisor o responsable entrada y salida de bienes, perito mecánico / operario de mantenimiento, conductor del vehículo. El contratista **certificará**, que una vez adjudicado el contrato y en caso de ser necesario por solicitud del supervisor del mismo, realizará concepto técnico del vehículo que lo requiera sin costo adicional para la institución. El contratista **certificará** que no superará los tiempos establecidos (ver ítem No. 8), para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo. El contratista **certificará** que designará un funcionario de forma permanente, quien será el encargado de verificar que los trabajos realizados cumplan con los requerimientos realizados por la entidad contratante, así mismo deberá entregar el vehículo al funcionario designado por el supervisor, al cual le mostrará o explicará el mantenimiento realizado.	Si	El contratista está cumpliendo a cabalidad con lo establecido en el pliego de condiciones.
5	El contratista deberá dar prioridad en el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos del Departamento de Policía Caquetá descrita en este proceso, para todo tipo de servicio, en cada uno de los talleres ofertados.	Si	Se verifica físicamente que los repuestos sean original y nuevos al momento de la instalación.
6	El contratista certificará que garantizará el servicio especializado como: rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas, sistema de inyección entre otros), rectificación de rines, sistema electrónico y eléctrico, tapicería, latonería y pintura, revisión técnico mecánica, certificación del sistema de gas, servicio de reparación de llantas y neumáticos chuzados, partes blindadas, servicio de grúa.	Si	El contratista está cumpliendo a cabalidad con lo establecido en el pliego de condiciones.
7	El contratista certificará que durante la ejecución del contrato el contratista facilitará la presencia y acceso necesario a sus instalaciones de un funcionario de la Policía Nacional acompañado de un técnico interno previa autorización del supervisor del contrato, el supervisor del contrato podrá en cualquier tiempo realizar seguimiento a los trabajos realizados, con el fin de verificar de manera aleatoria que los repuestos a instalar durante las actividades de mantenimiento que se realizan a los vehículos sean nuevos y genuinos.	si	El contratista está cumpliendo a cabalidad con lo establecido en el pliego de condiciones.
8	El contratista deberá realizar los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas, por tal motivo debe garantizar la prestación del servicio en un tiempo máximo conforme se describe en el Anexo No. 1.1.1. Para cada una de las actividades de mantenimiento.	Si	El contratista está cumpliendo a cabalidad con lo establecido en el pliego de condiciones
9	El contratista certificará que una vez inicie la ejecución del contrato, no realizará desplazamientos de los vehículos fuera de los talleres autorizados, en caso de ser necesario algún movimiento, este será coordinado con el supervisor del contrato y debe ser realizado por personal Policial uniformado.	Si	El contratista está cumpliendo a cabalidad con lo establecido en el pliego de condiciones, y ha otorgado garantía establecidas.
10	Cuando en una actividad de mantenimiento se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado deba desmontar estos u otros, el valor de mano de obra a cobrar, será la del tiempo real utilizado y no el establecido en el tempario, como si se tratara de dos o más trabajos independientes.	Si	El contratista está cumpliendo a cabalidad con lo establecido en el pliego de condiciones.

<table>
<tr><td>11</td><td>El contratista deberá estar en capacidad de realizar la revisión técnico mecánica, a los vehículos que lo requieran previa autorización mediante la orden de trabajo, para lo cual garantizará que el Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) se encuentre acreditado (RESOLUCIÓN 3768 DE 2013) por la entidad reguladora (MINISTERIO DE TRANSPORTE) para estos establecimientos, los cuales deberá presentar en su oferta y así mismo tendrá que entregar estos certificados al supervisor del contrato una vez inicie la ejecución del mismo, es de recalcar que el Centro de Diagnóstico Automotor estará ubicado en la ciudad de Florencia – Caquetá.</td><td>Si</td><td>El contratista cuenta con la misma sede ofertada y cumple con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.</td></tr>
<tr><td>12</td><td>Para el mantenimiento preventivo como: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación o cambios de piezas, entre otros el contratista deberá mantener una garantía mínima de cinco mil (5.000) kilómetros o seis (6) meses, contados a partir del recibo a satisfacción del servicio contratado, del mismo modo aplica para el suministro de llantas por descomposición y/o imperfectos de fábrica.

Para el mantenimiento correctivo o cambio de piezas el contratista deberá mantener una garantía mínima de siete mil (7.000) kilómetros o seis meses, contados a partir del recibo a satisfacción del servicio contratado, las cuales incluyen:</td><td>SI</td><td>El contratista está cumpliendo a cabalidad con lo establecido en el pliego de condiciones y el personal técnico es el presentado en la oferta.</td></tr>
<tr><td>13</td><td>El contratista certificará que en una actividad de mantenimiento donde se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba desmontar estos u otros, el valor de mano de obra a cobrar, será la del trabajo solicitado y no la de los elementos desmontados, como si se tratara de dos o más trabajos independientes.</td><td>SI</td><td>El contratista está cumpliendo a cabalidad con lo establecido en el pliego de condiciones y el personal técnico es el presentado en la oferta.</td></tr>
<tr><td>14</td><td>Se requiere que los proponentes que participen en el proceso, cuenten con personal calificado en las diferentes especialidades requeridas, capacitado para desarrollar labores operativas y de coordinación en el campo del mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de equipos automotor tipo (vehículos y motocicletas), dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio POLICÍAl, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen al equipo automotor (vehículos y motocicletas).

<table>
<tr><th>CARGO</th><th>CANT</th><th>TITULO O FORMACIÓN ACADÉMICA</th></tr>
<tr><td>Jefe de taller y control de calidad</td><td>1</td><td>Ingeniero o tecnólogo o técnico en mantenimiento vehicular, realizado por centros de estudio avalados por el ministerio de educación.</td></tr>
<tr><td>Administrativo o Facturador(a)</td><td>1</td><td>Mercadeo y ventas y/o Auxiliar Contable, realizado por centros de estudio avalados por el ministerio de educación.</td></tr>
<tr><td>Mecánico de motores diésel.</td><td>2</td><td>Técnico en motores diésel, realizado por centros de estudio avalados por el ministerio de educación</td></tr>
<tr><td>Mecánico de motores gasolina.</td><td>1</td><td>Técnico en motores a gasolina, realizado por centros de estudio avalados por el ministerio de educación</td></tr>
<tr><td>Mecánico sistema de suspensión y/o frenos.</td><td>2</td><td>técnico en mecánica automotriz y/o mecánica básica, realizado por centros de estudios avalados por el ministerio de educación, como por ejemplo el SENA entre otros.</td></tr>
<tr><td>Mecánico en sistema eléctrico y electrónico automotriz.</td><td>1</td><td>Ingeniero y/o tecnólogo y/o técnico, realizado por centros de estudio avalados por el ministerio de educación, como por ejemplo el SENA entre otros, en donde se indique el conocimiento, en sistema eléctrico y electrónico automotriz.</td></tr>
</table>
</td><td>SI</td><td>El contratista está cumpliendo a cabalidad con lo establecido en el pliego de condiciones y el personal técnico es el presentado en la oferta.</td></tr>
<tr><td>15</td><td>Para efectos de dar cumplimiento a la necesidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, se busca priorizar el servicio de mantenimiento del equipo automotor (vehículos y motocicletas) que se encuentran ubicados en la ciudad de Florencia, y en los diferentes municipios del Departamento del Caquetá, motivo por el cual, se requiere que las sedes o talleres cumplan con las condiciones señaladas en este anexo, en procura de un servicio de manera ágil y oportuno.</td><td>SI</td><td>El contratista está cumpliendo a cabalidad con lo establecido en el pliego de condiciones</td></tr>
<tr><td>16</td><td>El contratista deberá certificar que la sede o taller cuenta con las herramientas y los equipos necesarios para realizar el mantenimiento de los vehículos y motocicletas para cada técnico, así mismo, deberá presentar al comité evaluador el stock de herramientas, garantizando que cada puesto de trabajo cuente con un gabinete y/o carro de herramientas, con el mínimo requerido de herramientas para la labor a desempeñar por parte el técnico encargado del mantenimiento; esto con el fin de dar celeridad a los mantenimientos y no traumatizarlos, quedando como evidencia el material fotográfico de la visita técnica.</td><td>SI</td><td>El contratista está cumpliendo a cabalidad con lo establecido en el pliego de condiciones</td></tr>
<tr><td>17</td><td>El contratista deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas.</td><td>SI</td><td>El contratista está cumpliendo a cabalidad con lo establecido en el pliego de condiciones</td></tr>
</table>

18	Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	SI	El contratista está cumpliendo a cabalidad con lo establecido en el pliego de condiciones
19	Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	SI	El contratista está cumpliendo a cabalidad con lo establecido en el pliego de condiciones.
20	EXPERIENCIA PROPONENTE Con el objetivo de verificar la idoneidad del proponente e identificar que pueda responder de manera satisfactoria a las necesidades del Departamento de Policía Caquetá, garantizando la calidad de los bienes y servicios objeto del presente proceso de contratación, la capacidad administrativa y operacional del contratista y la solidez financiera, el oferente deberá presentar certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso; la sumatoria de las certificaciones deberá ser igual o superior al presupuesto oficial asignado a este proceso. Cada certificación deberá contener como mínimo la siguiente información: Datos del contratista, Datos del contratante, Cuantía, Objeto del contrato, Fecha de inicio, Fecha de terminación. Evaluación (solamente se aceptarán certificaciones con calificación Excelente o Buena). NOTA: En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad y/o antiguo Departamento de Policía Caquetá, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012. ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.	SI	El contratista está cumpliendo a cabalidad con lo establecido en el pliego de condiciones

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Intendete Jefe **JIMÉNEZ DIAZ JOSÉ MAURICIO**
Responsable grupo de movilidad DECAQ